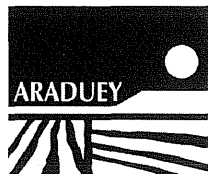




- 5 SET. 2016



ARADUEY - CAMPOS

ENTRADA N°: \_\_\_\_\_

SALIDA N°: 69/16

Estimado/a Amigo/a:

Como Presidenta del Grupo de Acción Local ARADUEY-CAMPOS tengo el honor de convocarte a la reunión de Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación que se celebrará en la sede de nuestro grupo en **Villada el próximo día 21 de Septiembre (Miércoles) a las 18:15 h.** en primera convocatoria y a las 18:30 h. en segunda convocatoria.

Aprovechando la ocasión, a las **17:30 h.**, antes de dar comienzo formal a la sesión de Asamblea de Socios haremos una presentación con demostración incluida del último equipamiento adquirido por el Grupo ARADUEY-CAMPOS consistente en una hidrolimpiadora de chorro de arena. Esta máquina, de múltiples utilidades está desde este momento a disposición de todos los ayuntamientos del territorio. Adjuntamos breve descripción del equipamiento.

El Orden del Día propuesto es el siguiente:

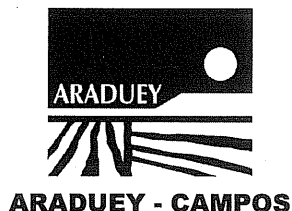
- 1.- Aprobación del acta de la última reunión.
- 2.- Informe de la Presidenta y propuestas de trabajo
- 3.- Presentación del Programa LEADER 2014-2020
- 4.- Aprobación del balance económico-financiero y presupuesto
- 5.- Renovación de cargos de Junta Directiva
- 6.- Ruegos y preguntas.

Tras abordar estos asuntos hemos preparado un vino español con el que agradeceremos el trabajo desinteresado y comprometido de todos los que formamos el Grupo ARADUEY-CAMPOS.

Esperando que podamos contar con tu presencia, recibe un cordial saludo.

En Villada, a 5 de Septiembre de 2016.

Fdo.: PETRA GARCÍA GARCÍA  
PRESIDENTA GRUPO ARADUEY-CAMPOS



## REGLAMENTO ELECTORAL ARADUEY-CAMPOS

El presente documento supone un complemento a los Estatutos en lo relativo al proceso de elección de la Junta Directiva de la Asociación ARADUEY-CAMPOS por parte de su Asamblea de Socios. En este sentido se respeta la totalidad de los artículos de los Estatutos y las normativas de aplicación correspondientes a la gestión del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León en su medida 19 «LEADER»

### **ARTÍCULO 1º**

Las candidaturas para la elección de la Junta Directiva deberán presentarse en las oficinas de la Asociación ARADUEY-CAMPOS, C/ Villandrando, 11 de Villada (Palencia), en sobre cerrado y firmado por todos sus miembros, antes de las 14:00 horas del día anterior al señalado para la celebración de la Asamblea de Socios.

### **ARTÍCULO 2º**

Los socios de ARADUEY-CAMPOS componentes de las diferentes candidaturas deberán estar al corriente de sus obligaciones económicas con la Asociación.

### **ARTÍCULO 3º**

Los datos de los socios estarán a disposición de cualquier socio interesado en la sede de la misma desde la fecha de convocatoria de la Asamblea General.

### **ARTÍCULO 4º**

Las candidaturas deberán respetar lo establecido en el artículo 4º de la convocatoria del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León en su medida 19 «LEADER» respecto al porcentaje de representación de socios públicos y personas físicas.

### **ARTÍCULO 5º**

Las candidaturas, según se establece en el Art. 20 de los Estatutos, deberán estar formadas por un máximo de 27 y un mínimo de 13 miembros. Todos ellos deberán tener condición de socios.

### **ARTÍCULO 6º**

Las candidaturas deberán presentar nominalmente propuesta para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario, Vicesecretario, Tesorero y de 7 a 21 vocales.

### **ARTÍCULO 7º**

Las candidaturas se harán públicas una vez iniciado el correspondiente punto del Orden del Día de la Asamblea. A continuación la mesa electoral comprobará que las candidaturas respetan tanto el presente reglamento como los artículos de los Estatutos.

### **ARTÍCULO 8º**

La votación se hará de manera secreta por medio de papeleta identificada por cada una de las candidaturas presentadas y admitidas. La mesa irá llamando a aquellos socios con derecho al objeto de depositar su voto. En el caso de existir una única candidatura la votación se podrá realizar a mano alzada.

### **ARTÍCULO 9º**

Una vez finalizada la votación, la mesa realizará el recuento de votos, siendo la candidatura elegida aquella que haya obtenido mayor número de votos.